

4	Osuna	Gomera	041	09014	Carretera A-451	Consejería Obras Públicas	33	20	165
5	Osuna	Vizarrón	038	00027	Olivar	Aragón Ballestero, Manuel	182	109	910
6	Osuna	Vizarrón	038	09010	Camino	Ayuntamiento de Osuna	9	5	45
7	Osuna	Vizarrón	038	00001	Secano	Giráldez Montaña, Manuel	31	19	155
8	Osuna	Vizarrón	038	09012	Arroyo del Peinado	Agencia Andaluza del Agua	20	12	100
9	Osuna	Vizarrón	038	00004	Olivar	Desarrollo Agrícola y Forestal y Ganadero de Val	914	548	4.570
10	Osuna	Robledillo	038	00024	Olivar	Roldán Aguilera, Isidoro	18	11	90

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de autorización del servicio que se cita. (PP. 2193/2009).*

Los representantes de las empresas Travimeta, S.A., y Nex Continental Holdings, S.L.U., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento del servicio coordinado «Linares-Jaén-Granada».

Concesiones afectadas:

VJA-043 «Aldeaquemada-La Carolina-Sorihuela del Guadalimar-Jaén», titularidad de Travimeta, S.A.

VJA-167 «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas», titularidad de Nex Continental Holdings, S.L.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, Paseo Santa María del Valle, s/n, de Granada, en Edificio Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2, y además en la Dirección General de Transportes y Movilidad, C/ Charles Darwin, s/n, Edificio Bogaris (Isla de la Cartuja).

Sevilla, 7 de julio de 2009.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: EE/519/01/HU - RE 08/09.

Entidad: Asistencia a domicilio de Huelva, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 6 de agosto de 2009.- La Directora, María José García Prat.

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJA-PAC.